



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2320 / 43-2321 / 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2661 e-mail: unidadintendencia@mapachiquita.edu.ar  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 01770

/2025

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de julio de 2025.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 056/2025; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que, por la misma se Declara al Proyecto Artístico Identidad y Arte Comunitario de Interés Cultural;

Que, el mismo ha sido concebido con el objetivo de promover la integración social y el sentido de pertenencia, enriqueciendo el dialogo artístico entre los diversos actores de la comunidad;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal Nº 056/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/07/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quien corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1387

r.a

Br. Facundo Bochicchio  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 01771 /2025

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La concreción del Proyecto iniciado en el año 2024 por la Delegación Municipal de Costa Norte en Mar de Cobo, y;

#### CONSIDERANDO

Que este Proyecto de autoría del actual delegado Municipal Edgardo Veble, cuya responsable artística es la Sr. Sara Adrogué y cuyo diseño estuvo a cargo de la Sra. Maruka Mazzei, incluye una composición cerámica -mural cerámico de señalización de ingreso a la localidad, carteles indicativos que se desplazan por la avenida principal hasta la costa y un mapa turístico que se encontrará emplazado en el Parador Turístico de la Plaza Manuel Belgrano- ha sido concebido con el objetivo de promover la integración social y el sentido de pertenencia, enriqueciendo el diálogo artístico entre los diversos actores de la comunidad;

Que, durante los últimos meses, el Parador turístico alojó el espacio de trabajo integrando el esfuerzo de ceramistas y vecinos que participaron en las jornadas de trabajo cerámico;

Que la Sociedad de Fomento de Mar de Cobo también facilitó su espacio a todos aquellos que compartieron el trabajo cotidiano;

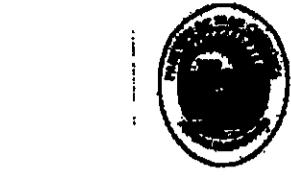
Que así, este proyecto se convirtió en motor de vinculación con otras instituciones, especialmente con Romina Gerver de la Escuela Especial N° 903 de Santa Clara del Mar, que gestionó, junto con Cristian Basabilbaso (EMATP de la escuela de Cerámica Rogelio Irurtia de Mar del Plata), la realización de las 440 piezas de cerámica que conforman el mural;

Que el traspaso del diseño a escala y el esmaltado de las piezas cerámicas, fue realizado colectivamente, destacando la participación del programa Envión de Mar de Cobo, quienes siguen trabajando en la señalética;

Que, esta iniciativa es el resultado de un proceso creativo comprometido con el entorno y la sociedad con una visión inclusiva y plural del arte, integrando técnicas, materiales y conceptos que reflejan la identidad local y la sustentabilidad de los mismos;

Que dicho mural será emplazado al ingreso de la localidad de Mar de Cobo, sobre la ruta Provincial N° 11, en el kilómetro 487, con el objetivo de dar visibilidad a la localidad a través de una expresión artística;

Que, estas razones, motivan la solicitud de declarar al Proyecto Artístico IDENTIDAD Y ARTE COMUNITARIO de Interés Cultural Municipal, por su valiosa contribución al fortalecimiento del patrimonio cultural, la promoción del arte contemporáneo y el fomento de la participación ciudadana a través de a expresión artística;



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARESE** al Proyecto Artístico **IDENTIDAD Y ARTE  
COMUNITARIO** de Interés Cultural, por los vistos y considerandos mencionados  
anteriormente.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a los interesados, al Departamento Ejecutivo a  
sus efectos, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

**ORDENANZA N° 056**

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30días del mes  
de julio del año 2025.-**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante